



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125
 Particulares, anual pesetas. 150
 Número suelto corriente, 1'50
 Id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

• ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXX

Viernes 26 de noviembre de 1965

Núm. 142

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Detalle de las cantidades que se reconocen a favor de los Ayuntamientos para el año 1966, por la participación municipal en los recursos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Ayuntamientos	Participación año 1966
Abarca...	2.614'59
Abastas ...	5.017'52
Abia de las Torres...	4.968'03
Aguilar de Campoo...	36.930'93
Alar del Rey...	6.413'57
Alba de Cerrato...	6.566'24
Alba de los Cardaños...	1.761'78
Amayuelas de Abajo ...	2.523'70
Amayuelas de Arriba ...	3.768'43
Ampudia ...	15.366'53
Amusco ...	9.524'67
Antigüedad ...	7.622'88
Añoza...	3.855'87
Arbejal ...	5.213'00
Arconada...	5.461'38
Arenillas de San Pelayo ...	1.929'91
Astudillo ...	13.567'92
Autilla del Pino...	7.631'83
Autilla de Campos ...	6.868'46
Ayuela...	839'82
Babillo...	3.379'69
Baltanás ...	19.300'44
Baños de Cerrato ...	305.577'74
Baquerín de Campos ...	2.955'74
Bárcena de Campos ...	3.395'16
Barrio de San Pedro ...	5.944'39
Barruelo de Santullán ...	139.015'82
Bascos de Ojeda ...	5.265'84
Becerril de Campos ...	17.796'65

Ayuntamientos	Participación año 1966	Ayuntamientos	Participación año 1966
Becerril del Carpio...	3.400'04	Frechilla ...	5.997'72
Belmonte de Campos ...	3.854'51	Fresno del Río ...	2.895'04
Berzosilla ...	3.082'82	Frómista... ..	13.226'58
Boada de Campos ...	2.808'96	Fuente-Andrino...	2.414'49
Boadilla del Camino ...	4.376'18	Fuentes de Nava ...	17.805'62
Boadilla de Ríoseco ...	9.742'01	Fuentes de Valdepero ...	5.023'39
Brañosera...	50.893'85	Gozón de Ucieza ...	1.420'93
Buenavista de Valdavia ...	3.418'87	Grijota ...	9.715'70
Bustillo del Páramo ...	2.467'93	Guardo ...	231.305'32
Bustillo de la Vega...	6.744'57	Guaza de Campos ...	5.417'03
Las Cabañas de Castilla ...	3.626'52	Hérmedes de Cerrato ...	7.919'86
Calahorra de Boedo...	2.433'13	Herrera de Pisuerga ...	10.776'82
Calzada de los Molinos ...	7.034'21	Herrera de Valdecañas ...	4.447'05
Calzadilla de la Cueva...	3.002'43	Herreruela de Castillería ...	487'69
Camporredondo de Alba ...	4.442'49	Hontoria de Cerrato ...	20.328'34
Capillas ...	3.522'90	Hornillos de Cerrato ...	9.342'18
Cardeñosa de Volpejera ...	6.341'54	Husillos ...	6.530'71
Carrión de los Condes...	17.345'90	Itero Seco ...	2.726'48
Castil de Vela ...	5.035'20	Itero de la Vega ...	7.069'21
Castrejón de la Peña ...	27.670'76	Lagartos ...	4.924'43
Castrillo de Don Juan...	7.959'14	Lantadilla ...	8.769'88
Castrillo de Onielo...	5.877'70	Lavid de Ojeda...	50'89
Castrillo de Villavega ...	6.639'77	Ledigos ...	3.083'97
Castromocho...	11.884'76	Ligüérsana ...	1.685'55
Celada de Robledo ...	2.503'86	Lomas...	8.141'61
Corvio ...	2.671'00	Lores ...	1.742'43
Cervatos de la Cueva ...	4.486'77	Magaz de Pisuerga...	8.837'67
Cervera de Pisuerga ...	4.175'64	Manquillos ...	3.377'91
Cevico de la Torre ...	11.113'74	Mantinos...	3.485'68
Cevico Navero ...	4.966'42	Marcilla de Campos ...	8.085'96
Cisneros ...	12.429'24	Mazariegos ...	5.439'24
Cobos de Cerrato ...	6.148'58	Mazuecos...	3.312'78
Collazos de Boedo ...	4.612'90	Melgar de Yuso...	6.630'36
Congosto de Valdavia ...	2.953'17	Membrillar ...	4.664'73
Cordovilla la Real ...	8.883'76	Meneses de Campos ...	6.943'90
Cozuelos de Ojeda ...	5.049'87	Micieces de Ojeda ...	6.200'45
Cubillas de Cerrato ...	3.408'76	Monzón de Campos ...	164.940'23
Dehesa de Montejo...	16.420'00	Moratinos...	5.824'84
Dehesa de Romanos ...	3.382'32	Mudá ...	1.085'15
Dueñas ...	71.972'95	Nestar...	3.786'56
Espinosa de Cerrato ...	5.272'08	Nogal de las Huertas ...	3.596'66
Espinosa de Villagonzalo...	6.155'49	Olea de Boedo ...	2.185'62

Ayuntamientos	Participación año 1966	Ayuntamientos	Participación año 1966	Ayuntamientos	Participación año 1966
Olmos de Ojeda...	9.172'00	Tabanera de Cerrato ...	6.008'52	Villodre ...	2.181'86
Olmos de Pisuerga...	6.112'11	Tabanera de Valdavia...	1.056'32	Villodrigo...	2.034'50
Osornillo...	5.353'09	Támara de Campos...	3.487'09	Villoldo...	9.883'50
Osorno ...	22.887'55	Tariego de Cerrato...	4.921'17	Villota del Duque ...	3.684'20
Otero de Guardo ...	1.567'05	Torquemada... ..	21.269'93	Villota del Páramo...	7.898'48
Palacios del Alcor...	3.086'83	Torre de los Molinos...	3.057'65	Villovieco ...	6.657'76
Palencia ...	136.409'37	Torremormojón... ..	4.753'91		
Palenzuela ...	8.171'25	Triollo... ..	2.758'92		
Páramo de Boedo...	3.823'08	Valbuena de Pisuerga...	4.580'19		
Paredes de Nava ...	64.882'75	Valdecañas de Cerrato ...	4.567'15		
Payo de Ojeda ...	5.765'35	Valdegama ...	6.216'32		
Pedraza de Campos ...	5.835'60	Valdeolillos ...	7.334'14		
Pedrosa de la Vega ...	8.192'83	Valderrábano ...	2.270'15		
Perales ...	6.262'60	Valdespina ...	4.323'47		
Perazancas ...	11.450'74	Valde-Ucieza... ..	7.902'99		
Pino del Río...	4.468'62	Valoria de Aguilar ...	3.609'50		
Piña de Campos...	10.859'43	Valoria del Alcor ...	2.855'44		
Población de Arroyo ...	5.905'19	Valle de Cerrato... ..	2.159'39		
Población de Campos ...	6.308'02	Valsadornín... ..	4.770'39		
Población de Cerrato ...	2.017'09	Vega de Bur... ..	9.930'90		
Polentinos...	1.061'39	Vega de Doña Olimpa...	3.338'86		
Pomar de Valdivia ...	22.773'21	Velilla del Río Carrión ...	94.682'86		
Poza de la Vega...	4.713'17	Ventosa de Pisuerga ...	4.420'79		
Pozo de Urama ...	2.722'83	Vertavillo... ..	8.324'54		
Pozuelos del Rey ...	2.945'02	Villabasta de Valdavia...	2.079'49		
Prádanos de Ojeda...	5.483'73	Villarbermudo ...	3.526'45		
Puebla de Valdavia (La) ...	2.821'87	Villacidaler... ..	4.146'58		
Quintana del Puente ...	3.679'75	Villaconancio ...	3.934'00		
Quintanaluengos ...	2.861'80	Villada... ..	10.777'34		
Quintanilla de Onsoña ...	12.727'15	Villadiezma ...	2.881'37		
Rebanal de las Llantas ...	827'30	Villaeles de Valdavia ...	2.819'67		
Redondo...	23.533'88	Villafruel ...	1.868'16		
Reinoso de Cerrato...	3.082'61	Villahán ...	4.451'80		
Renedo de Valdavia ...	3.599'17	Villaherreros...	7.816'78		
Renedo de la Vega...	5.055'41	Villajimena...	2.794'08		
Requena de Campos ...	4.553'80	Villalaco ...	2.257'11		
Resoba ...	150'51	Villalba de Guardo...	3.355'39		
Respanda de la Peña ...	7.576'97	Villalcázar de Sirga ...	13.243'81		
Revenga de Campos ...	4.125'39	Villalcón... ..	4.610'14		
Revilla de Campos ...	2.627'64	Villalobón ...	2.784'48		
Revilla de Collazos...	5.194'67	Villaluenga de la Vega ...	6.961'88		
Ribas de Campos ...	7.068'77	Villalumbroso ...	5.450'43		
Ribera de la Cueva ...	3.795'56	Villamartín de Campos ...	4.424'45		
Saldaña ...	9.039'99	Villamediana...	11.924'59		
Salinas de Pisuerga ...	2.486'04	Villameriel ...	5.625'98		
San Cebrián de Campos ...	7.702'77	Villamoronta...	3.820'89		
San Cebrián de Mudá ...	30.504'77	Villamuera de la Cueva ...	3.173'49		
San Cristóbal de Boedo ...	1.789'73	Villamuriel de Cerrato...	19.426'29		
San Llorente de la Vega ...	2.504'19	Villanueva de Abajo ...	2.493'25		
San Mamés de Campos...	5.646'72	Villanueva de Henares...	2.410'11		
San Martín de los Herreros...	2.155'32	Villanueva del Rebollar ...	4.577'38		
San Román de la Cuba ...	3.875'10	Villanuño de Valdavia...	4.803'55		
San Salvador de Cantamuda...	15.667'23	Villaprovedo ...	3.540'13		
Santa Cecilia del Alcor ...	2.716'69	Villarmentero de Campos...	1.679'73		
Santa Cruz de Boedo...	2.064'18	Villarrabé... ..	8.235'47		
Santervás de la Vega ...	12.119'57	Villarramiel... ..	11.632'76		
Santibáñez de Ecla... ..	4.048'00	Villasarracino ...	4.595'80		
Santibáñez de la Peña ...	99.819'71	Villasila de Valdavia ...	4.064'15		
Santibáñez de Resoba...	—	Villatoquite... ..	3.651'55		
Santillana de Campos ...	7.178'89	Villaturde... ..	6.733'15		
Santoyo ...	8.293'22	Villaumbrales ...	6.846'61		
Serna (La) ...	4.112'91	Villaviudas ...	9.807'18		
Sotobañado ...	3.972'67	Villelga ...	2.566'21		
Soto de Cerrato...	3.999'97	Villerrías de Campos ...	4.273'73		

SUMAS TOTALES... 2.821.154'05

Para esta distribución se ha tomado como base la consignación presupuestada por esta Diputación para el próximo ejercicio y la distribución efectuada por el mismo concepto en el actual de 1965, de conformidad con lo previsto en la instrucción 3. A. 3 de las aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación del 10 de agosto último.

Palencia, 22 de noviembre de 1965.—
El Presidente, Guillermo Herrero M. de Azcoitia.

3671

DELEGACION DE HACIENDA

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Fabricantes de harinas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuesto a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a). Por la Agrupación.—
Titulares: Don Luis Serrano Sánchez, don Moisés Gómez Martínez y don César Pinacho Cebrián.

Suplentes: Don José Salvador Merino, don Teodoro Ruiz Baldajos y don Angel Suárez Ros.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.

Titulares: Don José de la Riva del Brío, I. T. F. y un funcionario del Servicio de A. T. T.

Suplentes: Don José Arias Velasco, I. D. y don Felipe Baza, I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 24 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Fabricante de Galletas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuesto a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a). Por la Agrupación.—

Titulares: Don Uwaldo José González Noriega, Sra. Vda. de Siro Fernández y don Teófilo Ruiz Vilda.

Suplentes: Don Luis Ruiz Vilda, don Jesús Gullón López y don Rafael Palacios López.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.

Titulares: Don José de la Riva del Brío, I. T. F. y un funcionario del Servicio de A. T. T.

Suplentes: Don José Arias Velasco y don Luis Felipe Baza I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 24 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Fabricantes de Caramelos.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuesto a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a). Por la Agrupación.—

Titulares: Don Mariano de Vena Ponga, don Graciliano Peña Luis y don Angel Samaniego Melana.

Suplentes: Don Francisco Prada Pérez, hijo de Ildefonso Prado y don Angel Prada Pérez.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.

Titulares: Don José de la Riva del Brío, I. T. F. y un funcionario del Servicio de A. T. T.

Suplentes: Don José Arias Velasco, I. D. y don Felipe Baza, I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 24 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Almacenistas de coloniales.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuesto a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a). Por la Agrupación.—

Titulares: Don Eladio Montoya Rafael, don Manuel Migido Dueñas y don Víctor Ortega Matilla.

Suplentes: Don Mariano Magide García, don Facundo Blanco Calleja y don Dionisio Guadilla.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.

Titulares: Don José de la Riva del Brío, I. T. F. y don José Arias Velasco, I. D.

Suplentes: Don Felipe Baza, I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 24 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Sastrería a medida.

Ambito: Local-Capital.

Duración: Año 1966.

Impuesto a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a). Por la Agrupación.—

Titulares: Don Rufino Cebrián Cebrián, don Moisés Fernández y don Julián Espejel.

Suplentes: Don Manuel Liquete Martín, don Gonzalo Díez Moreno y don Marcelo Domínguez.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.

Titulares: Don José de la Riva del Brío, I. T. F. y don José Arias Velasco, I. D.

Suplentes: Don Felipe Baza, I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 24 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Tintorerías.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuesto a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a). Por la Agrupación.— Titulares: Don Germán Muñoz Astorga, don Miguel Rascón Martín y don Moisés Serrano Herrero.

Suplentes: Don Angel Muñoz Astorga, don Emilio Fernández Fon y don Angeles Alonso Alonso.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.

Titulares: Don José de la Riva del Brío, y don José Arias Velasco, D. I.

Suplentes: Don Felipe Baza, I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 24 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3697

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Firestone Hispania, con domicilio en Bausauri (Vizcaya), solicita del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 100 l/. seg. del río Arlanzón, de los cuales se devuelven al río un 93 % con destino a usos industriales y refrigeración de maquinaria.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta la toma en un cauce molinar perteneciente al río Arlanzón y en término de Villayuda (Burgos), el agua pasa del cauce al pozo de captación y por medio de una tubería de cemento. Sobre el pozo de captación se instalará la casa de bombas que consta de dos grupos electrobombas de 20 CV. cada uno, que impulsará el agua a un depósito de hormigón armado situado en el recinto de la fábrica. La tubería de impulsión será de fibrocemento de 0 300 mm. y de 1.650 m. de longitud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 22 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3668

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día NUEVE DE DICIEMBRE PROXIMO, a las DOCE HORAS, tendrá lugar en la SALA AUDIENCIA DE ESTE JUZGADO, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados al penado José-Luis Hermana Estébanez, en la pieza de responsabilidades civiles, dimanante de causa por robo, número 169 de 1965 y cuyos bienes consisten en los siguientes:

Bienes que se subastan

Una máquina fotográfica, marca Baldalette, que ha sido tasada pericialmente en quinientas pesetas y una jeringuilla, tasada en treinta y cinco pesetas.

Advertencias

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Antonio Herrero.

3698

Administración Municipal

VALDEGAMA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valdegama 20 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Adrián Val.

3659

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1966

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos

municipales ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Ampudia.	3701
Lantadilla.	3700
Osornillo.	3676
Pomar de Valdivia.	3695
Villerías de Campos.	3679

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

San Pedro de Moarves.	3678
Vega de Bur.	3677

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE PALENZUELA

Se convoca a todos los propietarios regantes integrados en esta Comunidad, a Junta General que, en segunda convocatoria y con carácter de extraordinaria, se celebrará el día 19 de diciembre próximo, a las trece horas en el Salón de actos de este Ayuntamiento; el orden del día será el mismo de la primera convocatoria, que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 134 y en el "Diario Palentino" del día 4 del actual.

Se advierte a todos los integrantes de esta Comunidad que de acuerdo con el artículo 55, de las Ordenanzas, serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de participantes que concurran a esta segunda convocatoria.

Palenzuela 22 de noviembre de 1965.—El Presidente, Edmundo Grijalvo.

3658

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SALDAÑA

Formado y aprobado por esta Comunidad de "Villa y Tierra" de Saldaña, el presupuesto ordinario de la misma para regir en el próximo ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Saldaña 23 de noviembre de 1965.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3673

YQ, DON JUAN JOSE FERNANDEZ SAIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALLADOLID, CON RESIDENCIA EN HERRERA DE PISUERGA.

Hago saber, a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para el riego de dos fincas sitas en término municipal de Espinosa de Villagonzalo, donde llaman LAS CARRERAS, parcela 78 del polígono 31, de 48 áreas y 80 centiáreas, la una, y parcela 77 del mismo polígono, de 34 áreas y 60 centiáreas, la otra, cuyas aguas se derivan del río Boedo por su margen izquierda, en el sitio ya dicho de LAS CARRERAS, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de DON LUCINIO GARCIA NOVAL y DOÑA JUANA GIL LABRADOR, para acreditar su adquisición por prescripción, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles, quienes se consideren perjudicados.

Herrera de Pisuerga 23 de noviembre de 1965.—El Notario, Juan José Fernández.

3675